

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras del proyecto de 360 nichos en el cementerio municipal de Villarreal».

Villarreal, 25 de junio de 1974.—El Alcalde, Manuel Amorós Castañer.—5.696-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zorita de los Canes por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de esta población, calles números 1, 2, 7, 8, 9 y 10.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de esta población, calles números 1, 2, 7, 8, 9 y 10.

**Objeto:** Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de pavimentación de las calles antes mencionadas en esta población, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Cano Caravaca.

**Tipo:** El tipo de licitación es la cantidad de 1.200.000 pesetas, a la baja.

**Duración:** Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, contado a partir de la adjudicación definitiva.

**Garantía:** Se fija en un año el plazo de la misma.

**Fianzas:** La provisional será de 24.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse ambas de alguna de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Licitación:** Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, del en que aparezca el último anuncio de los que con este mismo texto han de insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en horas de oficina.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil del que finalice el plazo de veinte, también hábiles, fijados para la presentación de proposiciones ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Para lo no previsto en el presente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y legislación aplicables.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ..... (deberá acompañar poder debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de la provincia número ....., de fecha ....., y del proyecto y expediente respectivo, se compromete a la realización de las obras que comprende el proyecto de pavimentación de esta población, calles números 1, 2, 7, 8, 9 y 10, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en las condiciones y términos figurados en los mismos. Acompaña resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Igualmente declara, bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad para optar a la adjudicación de las obras subastadas.

(Fecha y firma.)

Zorita de los Canes, 13 de junio de 1974.  
El Alcalde.—5.767-A.

**Resolución del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta de las obras de «mejora de trazado y asfaltado del camino vecinal del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey (2.ª fase)».**

Se saca a subasta pública la siguiente obra: «Mejora de trazado y asfaltado del camino vecinal del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey (2.ª fase)».

**Tipo:** 4.424.660 pesetas.

**Duración del contrato:** Se comenzarán a los cinco días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas dentro de los cuatro meses a la fecha del comienzo de las obras.

**Oficina donde están los proyectos:** Sección de Obras y Vías Insulares.

**Garantía provisional:** 71.370 pesetas.

**Garantía definitiva:** Se determinará aplicando sobre el precio de la adjudicación los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de: «Mejora de trazado y asfaltado del camino vecinal del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur por Todoque y Jedey, (2.ª fase)», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acompaña asimismo declaración jurada de las maquinarias con que cuenta para su empleo en dichas obras, y certificado de las obras que ha ejecutado por contrata.

f) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Plazo de presentación de pliegos:** Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Cabildo Insular.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Insular, al siguiente día hábil al de expiración del plazo de presentación de pliegos, conforme establecen los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente para hacer frente a esta obra, y no es necesaria autorización superior.

Santa Cruz de La Palma, 26 de junio de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—5.821-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada. Juez del Juzgado Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1974 por el buque «Tabeiron Juan», de la matrícula de Vi-

go, folio 6745, al buque, de la matrícula de Pasajes, «Isla de Santa Clara», folio 1620.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de junio de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.455-E.

### HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo permanente número 11 de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «María Antonia Gómez», de la tercera lista de Huelva, folio 1268, al «Prometeo», de la tercera lista de Huelva, folio 1200

Por el «Bahía de Bermeo», de la tercera lista de Bermeo, folio 2517 al «Erea-

ga», de la tercera lista de Huelva, folio 1013.

Por el «Pinta», de la tercera lista de Huelva, folio 1299, al «Niña», de la tercera lista de Huelva, folio 1300.

Por el «Playa de la Antilla», de la tercera lista de Huelva, folio 1227, al «Chiquero», de la tercera lista de Huelva, folio 1219.

Por el «Tomanu», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1394, al «Juan Manuel Romero», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1078.

Por el «Pesquero San Pedro», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1749, al «Belén María», de la tercera lista de Isla Cristina folio 1730.

Por el «Alosnero», de la tercera lista de Vigo, folio 8521, al «Tomanu», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1394.

Por el remodelador «Tino», de la cuarta lista de Bilbao, folio 3845, al «Padre Marchena», de la tercera lista de Huelva, folio 1274.

Por el «Wamba», de la tercera lista de

Huelva, folio 1131, al «Playa de Calpe», de la tercera lista de Alicante folio 1771.

Por el «Costa Blanca», de la tercera lista de Alicante, folio 907, al «Nuevo A. Guzmán de Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 977.

Por el «Río San Pedro», de la tercera lista de Alicante, folio 1632, al «Hermanos Terol», de la tercera lista de Alicante, folio 1171.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Matrina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Luis Valero.—5.458 E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Tributos

ALICANTE

Sección de Imposición sobre las Rentas de las Empresas Colectivas

Habiéndose declarado fallidas las sociedades o entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969 de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de enero de 1970 por la que se regula el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las sociedades y demás entidades jurídicas, cuyos débitos a la Hacienda pública por el impuesto sobre sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 13 de mayo de 1974.—El Administrador de Tributos.—4.148 E.

Relación que se cita

Número.	Denominación	Años	Concepto	Pesetas
1	Agencia Cuenca, S. L.	1967	Sociedades	355.994
2	Alambres Plásticos, S. L.	1969	Sociedades	3.000
3	Almoradi, S. A.	1965	Sociedades	696.732
4	Angel Díez, S. L.	1968	Sociedades	38.868
5	Calzados Orihueles, S. L.	1971	Sociedades	5.000
6	Construcciones Barquilla, S. A.	1971	Sociedades	5.000
7	Construcciones San Juan, S. A.	1967	Sociedades	25.520
8	Construcciones Tember, S. A.	1968	Sociedades	418.000
9	Construcciones y Obras Públicas Aitana, S. A.	1970	Sociedades	2.660.070
10	Costa Blanca Propiedades, S. L.	1968	Sociedades	3.000
11	Diéguez Parreño, S. L.	1968	Sociedades	156.123
12	Fuentes y Montoya, S. R. C.	1967	Sociedades	1.000
13	Fuentes y Montoya, S. R. C.	1971	Sociedades	1.000
14	José Molines Roma, S. A.	1968	Sociedades	21.642
15	Odeón, S. A.	1965	Sociedades	16.594
16	Persianas Plásticas Alicante, S. A.	1971	Sociedades	152.416
17	Plastiflex Illicitana, S. A.	1969	Sociedades	973.354
18	Safari, S. A.	1969	Sociedades	38.800
19	Vázquez Martínez Reig, S. L.	1969	Sociedades	131.300
20	Vicente Asensio, S. L.	1970	Sociedades	24.700

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

De conformidad con lo ordenado en Instrucción de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 3 de mayo del corriente año, se convoca concurso para cubrir cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas, existentes en la circunscripción de esta Delegación de Hacienda de Sevilla.

Quienes deseen tomar parte en el mismo dirigirán sus instancias a la Delegación de Hacienda de Sevilla haciéndolas llegar a la misma por alguno de los conductos marcados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. La instancia, juntamente con los documentos respectivos prevenidos en el artículo 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y los de méritos que se aleguen, habrá de presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria, celebración y fallo del concurso tendrá lugar en los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 11 a 15 inclusive del Decreto de 12 de diciembre de 1958, así como en el epígrafe 23, título XIII, de la circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas, de 1 de junio de 1955, y en cuanto pueda ser de aplicación, en particular el número 2

de su artículo 4.º, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968.

Sevilla, 6 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.888-E.

Tribunales de Contrabando

ZARAGOZA

Por el presente edicto se notifica a Inocencio José Casamayor Muestienes, del que se ignora el paradero, que interpuesto recurso de alzada por Amadeo Blanco Escartín, para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 8/1974, se le advierte que, según determina el artículo 130 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría del Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Zaragoza, 5 de junio de 1974.—El Presidente del Tribunal.—4.898-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 458,9 de la carretera N-323, de Bailén a Motril». Término municipal de Dúrcal

INFORMACIÓN PÚBLICA

Declarada implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de las obras que dan origen a este expediente de expropiación forzosa, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

## Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca	Interesado	Domicilio	Título	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de terreno
1	D. <sup>a</sup> Soledad Núñez de Prado y don Celestino, doña María del Carmen y doña María Soledad Echevarría Núñez de Prado .....	Granada — Gran Vía, 36 .....	Propietario .....	4.698,88	Riego de 1. <sup>a</sup> clase.
2	Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). Tranvías Eléctricos de Granada).	Granada .....	Propietario .....	1.064,00	Riego de 1. <sup>a</sup> clase.
3	D. Juan Puertas Megías .....	Dúrcal (Granada).	Propietarios .....	99,75	Riego de 1. <sup>a</sup> clase.

Granada, 26 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.606-E.

## TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto T-RF-102 «CT-304 de Hospitalet del Infante a Mora, p. k. 14,588 al 16,00». Refuerzo del firme. Término municipal de Vandellós

Con aprobación por la superioridad del proyecto en fecha 25 de marzo de 1974, y al estar incluido el mismo en el Plan

Nacional Complementario de Conservación, relativo a «Refuerzo de firme» (REFOR), se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los

bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 29 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—3.708-E.

## Relación que se cita

## Término municipal de Vandellós

Identificación de la finca			Naturaleza	Nombre y domicilio titular	Superficie afectada m <sup>2</sup>
N.º Plano Expropiaciones	Catastro				
	N.º polígono	N.º parcela			
1	26	14	Viña .....	Pedro Sabaté Ortiz.—San Jaime, 27. Vandellós ...	224,00
2	2	69	Avellano .....	Pedro Sabaté Ortiz.—San Jaime, 27. Vandellós ...	150,00
3	26	13	Viña .....	Jaime Margalef Tarragó.—Sorts, 12. Vandellós ...	261,00
4	2	70	Viña .....	Jaime Margalef Tarragó.—Sorts, 12. Vandellós ...	90,00
5	26	10	Avellano .....	Rosendo Margalef Saladie.—Plaza Generalísimo, 3. Vandellós	79,00
6	2	71	Avellano .....	Pedro Quintana Queixalós.—E. Figueras, 16. Vandellós	52,00
7	2	72	Frutal .....	Pedro Quintana Queixalós.—E. Figueras, 16. Vandellós	382,00
8	2	73	Frutal .....	Pedro Sabaté Ortiz.—San Jaime, 27. Vandellós ...	172,50
9	26	11	Monte .....	Jaime Margalef Tarragó.—Sorts, 12. Vandellós ...	465,00
10	2	74	Erial .....	Pedro Sabaté Pascual.—San Jaime, 27. Vandellós ...	266,00
11	26	12	Monte .....	Pedro Sabaté Pascual.—San Jaime, 27. Vandellós ...	430,00
12	2	23	Avellano .....	Carmen Burata Borrás.—Era, 9. Tivisa	77,00
13	2	75	Frutal .....	Pedro Quintana Queixalós.—E. Figueras, 16. Vandellós	89,00
14	2	76	Viña .....	Jaime Margalef Tarragó.—Sorts, 12. Vandellós ...	48,00
15	1	22	Viña .....	Bienvenido Albiol Escoda.—J. Clavé, 15. Vandellós	36,00
16	2	1	Frutal .....	Jaime Margalef Tarragó.—Sorts, 12. Vandellós ...	66,00
17	1	21	Monte .....	Germán Guasch Garriga.—E. Figueras, 70. Vandellós	68,00
18	1	20	Pinos .....	Francisco Margalef Bargalló.—Iglesia, 25. Vandellós	241,00
19	1	11	Viña .....	Francisco Margalef Bargalló.—Iglesia, 25. Vandellós	378,00
20	2	4	Pinar .....	Pedro Margalef Bargalló.—Nueva, 26. Vandellós ...	256,00
21	1	10	Pinar .....	Pedro Quintana Queixalós.—E. Figueras, 16. Vandellós	160,00
22	1	9	Pinar .....	Pedro Margalef Forcadell.—Nueva, 26. Vandellós ...	395,00
23	1	1	Pinar .....	Dolores Bonifacio Pedret.—Eras, 5. Vandellós ...	610,00
24	2	7	Pinar .....	Dolores Bonifacio Pedret.—Eras, 5. Vandellós ...	497,50
26	2	9	Pinar .....	Francisca Riba Martori.—Mallorca, 188. Barcelona	46,00

## Séptima Jefatura Regional de Carreteras

## Expropiaciones

## (procedimiento de urgencia)

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «I-GR-270.—Ensanche y mejora del firme de la C. N. 340 de Cádiz

a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 344,4 al 349,3, tramo Salobreña-Motril», correspondiente al término municipal de Motril (Granada), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Motril o ante esta

Séptima Jefatura Regional de Carreteras paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietario: «Andalucía Industrial», avenida de José Antonio, Granada. Linderos: Norte, C.N. 340; Sur,

la misma propiedad; Este, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Oeste, término municipal de Salobreña. Cultivo: Erial, patatas. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados, a expropiar: 788 metros cuadrados y 503 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas: 7,50 metros. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 7,41 y 771,05. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, Eugenio González Nova. Marqués de Vistabella Motril (Granada).

Finca número 2. Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; central, paseo de la Bomba, 8, Granada. Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Junta de Obras Públicas; Oeste, «Andalucía Industrial». Cultivo: Caña azúcar. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 2.315. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, 2,20 metros. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 4.544,34. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, Antonio González Carrascosa, calle Santiago, Motril (Granada).

Finca número 3. Propietaria: María Jesús Español y Vélez Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera nacional 340; Este, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Oeste, término municipal de Salobreña. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 25.600 metros cuadrados. A expropiar: 337 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 120, polígono 4. Líquido imponible: 3,17. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4. «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; central: Paseo de la Bomba, 8, Granada. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, C.N. 340; Este, Rosa María Español y Vélez; Oeste, María Jesús Español y Vélez. Cultivo: Caña azúcar. Superficie de la finca: 13.210 metros cuadrados. A expropiar: 1.984 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, 2,10 metros. Parcela 330, polígono 4. Líquido imponible: 3.855,33. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, Ana Santana Cerdón, Muelle de Heredia, 20, Málaga.

Finca número 5. Propietaria: Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera nacional 340; Este, María Castaño Montilla; Oeste, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario». Cultivo: Caña azúcar. Superficie de la finca: 754 metros cuadrados. A expropiar: 484 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 280, polígono 4. Líquido imponible: 950,09. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, Antonio Morales Cabrera, Coronel Baturone, Motril (Granada).

Finca número 6. Propietaria: María Castaño Montilla, Calvo Sotelo, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, C. N. 340; Este, camino del Puerto; Oeste, Rosa María Ladrón de Guevara. Cultivo: Calabazas. Superficie de la finca: 32.502 metros cuadrados. A expropiar: 334 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 2,90 metros. Parcela 276, polígono 4. Líquido imponible: 511,99. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 7. Propietario: Grupo de Puertos, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, José Ramos García; Oeste, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario». Cultivo: Erial, patatas. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 262 metros cuadrados erial, 68 metros cuadrados patatas. Pasacunetas, 1,20 metros. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 212 y 104,24. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, viuda de José Do-

minguez García, Queipo de Llano, Motril (Granada).

Finca número 8. Propietario: José Ramos García, calle Fábrica Nueva, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, José Bosch Rodríguez; Oeste, Grupo de Puertos. Cultivo: Remolacha. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 406 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 622,36. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9. Propietario: José Bosch Rodríguez, calle Primo de Rivera, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Teresa Martín Ruiz; Oeste, José Ramos García. Cultivo: Patatas. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 94 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 144,09. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 10. Propietaria: Teresa Marín Ruiz, Albaicín Bajo, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Pulido Peramos; Oeste, José Boch Rodríguez. Cultivo: Tomates. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 78 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas 3,000 metros. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 119,57. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11. Propietario: Antonio Pulido Peramos, calle Nueva, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur y Este, la misma propiedad; Teresa Martín Ruiz. Cultivo: Remolacha. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 77 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 3,20 metros. Parcela 39, polígono 5. Líquido imponible: 118,03. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11-A. Propietario: Francisco Bosch Rodríguez, Subida Pontanilla, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur y Este, la misma propiedad; Oeste, Antonio Pulido Peramos. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.597 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 1.294, polígono 5. Líquido imponible: 141,34. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11-B. Propietaria: Teresa Díaz Márquez, calle Bodegón, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, C. N. 340; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Gracia Pineda Contreras. Cultivo: Tomates. Superficie de la finca: 5.597 metros cuadrados. A expropiar: 148 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 1.294, polígono 5. Líquido imponible: 226,85. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 12. Propietaria: Gracia Pineda Contreras, Martínez Campos, 1, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Eduardo Martín Cazorla. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.597 metros cuadrados. A expropiar: 250 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 1.294, polígono 5. Líquido imponible: 490,75. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13. Propietario: Eduardo Martín Cazorla, plaza San Sebastián, 2, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Rosa M. Español y Vélez; Oeste, Gracia Pineda Contreras. Cultivo: Caña azúcar. Superficie de la finca: 5.597 metros cuadrados. A expropiar: 1.622 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacuneta, 4,50 metros. Parcela 1.294, polígono 5. Líquido

imponible: 3.183,99. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14. Propietario: Miguel Núñez Rufino, calle Primo de Rivera, Salobreña (Granada). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, C.N. 340; Este, «Azucarera Nuestra Señora del Rosario»; Oeste, Camino del Puerto. Cultivo: Remolacha. Superficie de la finca: 2.540 metros cuadrados. A expropiar: 228 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 121, polígono 4. Líquido imponible: 349,50. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 15. Propietario: «Azucarera Nuestra Señora del Rosario». Central, paseo de la Bomba, 8, Granada. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, C.N. 340; Este, Antonio Rodríguez Salio; Oeste, Miguel Núñez Refino. Cultivo: Tomates, patatas. Superficie de la finca: 85.947 metros cuadrados. A expropiar: 101 metros cuadrados y 80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas de 2,70 metros. Parcela 333, polígono 4. Líquido imponible: 277,45. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendataria: Rosalía Rodríguez Rufino, Horno Nuevo, Salobreña (Granada).

Finca número 16. Propietaria: Rosa María Español y Vélez Ladrón de Guevara, General Mola, 9, Madrid. Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, la misma propiedad; Este y Oeste, Eduardo Martín Cazorla. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.617 metros cuadrados. A expropiar: 1.437 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 3 metros. Parcela, 1.296, polígono 5. Líquido imponible: 1.621,44. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario: Antonio Arenas Rodríguez, Lobres (Granada).

Finca número 17. Propietario: Eduardo Martín Cazorla, plaza San Sebastián, 2, Motril (Granada). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, C.N. 340; Este, «Azucarera Motrileña»; Oeste, Rosa María Español y Vélez. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 13.649 metros cuadrados. A expropiar: 1.647 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, 1,60 metros. Parcela 1.297, polígono 5. Líquido imponible: 3.233,06. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 18. Propietario: «Azucarera Motrileña». Camino Ventillas, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Angel Estévez López; Oeste, Eduardo Martín Cazorla. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 13.649 metros cuadrados. A expropiar: 1.611 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 3 metros y pasacunetas de 5 metros. Parcela 1.297, polígono 5. Líquido imponible: 3.162,99. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 19. Propietario: Angel Estévez López, Capitán, 11, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Vallejo Guerrero; Oeste, «Azucarera Motrileña». Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 7.398 metros cuadrados. A expropiar: 199 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 531, polígono 5. Líquido imponible: 194,37. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 20. Propietario: Juan Vallejo Guerrero, Lobres (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Ocete Barrera; Oeste, Angel Estévez López. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 7.398 metros cuadrados. A expropiar: 189 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 10,50 metros. Parcela 531, polígono 5. Líquido imponible: 184,52. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 21. Propietario: Antonio Ocete Barrera. Coronel Prieto López, 13, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Laura Estévez Armón; Oeste, Juan Vallejo Guerrero. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.225 metros cuadrados. A expropiar: 269 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de tres metros. Parcela 541, polígono 5. Líquido imponible: 253. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 22. Propietaria: Laura Estévez Armón, colonia Santa Cruz, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Lozano Rodríguez; Oeste, Antonio Ocete Barrera. Cultivo: Labor, regadío sin cultivar. Superficie de la finca: 5.225 metros cuadrados. A expropiar: 295 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de cuatro metros. Parcela 541, polígono 5. Líquido imponible: 7,75. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 23. Propietario: Antonio Lozano Rodríguez, San Roque, 62, Motril (Granada). Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de José Díaz Herrera; Oeste, Laura Estévez Armón. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.225 metros cuadrados. A expropiar: 200 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 541, polígono 5. Líquido imponible: 212. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 24. Propietario: Herederos de José Díaz Herrera, Carrera del Genil, 1, Granada. Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Julio González Carrascosa; Oeste, Antonio Lozano Rodríguez. Cultivo: Habas. Superficie de la finca: 3.170 metros cuadrados. A expropiar: 379 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Dos pasacunetas de un metro. Parcelas 543, 544, polígono 5. Líquido imponible: 351,03. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 25. Propietario: Julio González Carrascosa, San Juan de Dios, 68, 2.º, Granada. Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur y Oeste, la misma propiedad; Este, Salvador Martín Muñoz. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 1.585 metros cuadrados. A expropiar: 65 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 546, polígono 5. Líquido imponible: 200,23. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario: Rafael González Piñol, Cañas, 44, Motril (Granada).

Finca número 26. Propietario: Salvador Martín Muñoz, Vilchez, 11, Motril (Granada). Linderos: Norte, C. N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Estévez Muñoz; Oeste, Julio González Carrascosa. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 1.585 metros cuadrados. A expropiar: 162 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 545, polígono 5. Líquido imponible: 202,19. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 27. Propietario: Francisco Álvarez García, plaza José Antonio, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Estévez Muñoz; Oeste, Salvador Martín Muñoz. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 3.171 metros cuadrados. A expropiar: 312 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas de dos metros. Parcela 547, polígono 5. Líquido imponible: 400,45. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 28. Propietario: Antonio Estévez Muñoz. Diputación de Aguas, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Ignacio Márquez Patiño; Oeste, Francisco Álvarez García. Cultivo: Huerta. Superficie de

la finca: 4.227 metros cuadrados. A expropiar: 488 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 3,20 metros. Parcela 548, 549, polígono 5. Líquido imponible: 540,77. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 29. Propietario: Ignacio Márquez Patiño, Rey, 7, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Amelia Agudo Jiménez; Oeste, Antonio Estévez Muñoz. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.284 metros cuadrados. A expropiar: 524 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de dos metros. Parcela 550, polígono 5. Líquido imponible: 577,12. Cargas: No constan. Ocupantes: Arrendataria: Carmen Hernández Posadas, Rey, 7, Motril (Granada).

Finca número 30. Propietaria: Amelia Agudo Jiménez, Carrizo, 3, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Esteban Martín López; Oeste, Ignacio Márquez Patiño. Cultivo: Patatas. Superficie de la finca: 2.642 metros cuadrados. A expropiar: 1.050 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 3,30 metros. Parcela 552, polígono 5. Líquido imponible: 956,53. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 31. Propietario: Esteban Martín López, Cortijo Angustias, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Josefa y Carmen Ocete Aule; Oeste, Amelia Agudo Jiménez. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 2.642 metros cuadrados. A expropiar: 823 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de un metro. Parcela 821, polígono 5. Líquido imponible: 1.073,76. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 32. Propietarias: Josefa y Carmen Ocete Aule, Cruz de Conchas, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, «Azucarera Motrileña»; Oeste, Esteban Martín López. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 1.585 metros cuadrados. A expropiar: 547 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 2,50 metros. Parcela 564, polígono 5. Líquido imponible: 1.073,76. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 33. Propietaria: «Azucarera Motrileña», Camino Ventillas, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de Francisco Ortega Gallardo; Oeste, Josefa y Carmen Ocete Aule. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 2.114 metros cuadrados. A expropiar: 706 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 565, polígono 5. Líquido imponible: 1.385,88. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14. Propietarios: Herederos de Francisco Ortega Gallardo, Cruz Concha Alta, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Trinidad López Luque; Oeste, «Azucarera Motrileña». Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.284 metros cuadrados. A expropiar: 197 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 530, polígono 5. Líquido imponible: 386,71. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 35. Propietaria: Trinidad López Luque, Huerta del Rizo, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de José Díaz Herrera; Oeste, herederos de Francisco Ortega Gallardo. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 8.455 metros cuadrados. A expropiar: 174 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 529, polígono 5. Líquido imponible: 341,56. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 36. Propietarios: Herederos de José Díaz Herrera, Carrera del Genil, 1, Granada. Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Elisa Rojas Castañares; Oeste, Trinidad López Luque. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 5.284 metros cuadrados. A expropiar: 191 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas de dos metros. Parcela 528, polígono 5. Líquido imponible: 374,93. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 37. Propietarios: Herederos de Elisa Rojas Castañares, plaza Gaspar Esteba, 5 (Comestibles), Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Miguel Rodríguez Díaz; Oeste, herederos de José Díaz Herrera. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 445 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de 2,80 metros. Parcela 527, polígono 5. Líquido imponible: 873,53. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 38. Propietario: Miguel Rodríguez Díaz, calle Enrique Montero, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Bueno Fernández; Oeste, herederos de Elisa Rojas Castañares. Cultivo: Patatas. Superficie de la finca: 2.642 metros cuadrados. A expropiar: 359 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de tres metros. Parcela 526, polígono 5. Líquido imponible: 398,55. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 39. Propietario: Antonio Bueno Fernández, Queipo de Llano, 44, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Mateo González Carrascosa; Oeste, Miguel Rodríguez Díaz. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 6.336 metros cuadrados. A expropiar: 337 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Pasacunetas, de dos metros. Parcela 525, polígono 5. Líquido imponible: 661,53. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 40. Propietario: Mateo González Carrascosa, calle Rey, 7, Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Carballo Vallejo. Oeste, Antonio Bueno Fernández. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 3.000 metros cuadrados. A expropiar: 232 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 524, polígono 5. Líquido imponible: 455,42. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 41. Propietaria: Viuda de Francisco Carballo Vallejo, Tahona, 2, Motril (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Miguel García Alonso; Oeste, Mateo González Carrascosa. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 3.171 metros cuadrados. A expropiar: 600 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 523, polígono 5. Líquido imponible: 1.177,80. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 42. Propietario: Miguel García Alonso, calle Angustias, 2, Molvizar (Granada). Linderos: Norte, carretera nacional 340; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Moreno Guerrero; Oeste, viuda de Francisco Carballo Vallejo. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 11.625 metros cuadrados. A expropiar: 381 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 578, polígono 5. Líquido imponible: 747,90. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 43. Propietario: Antonio Moreno Guerrero, Cruz de Conchas (Bodega), Motril (Granada). Linderos: Norte, C.N. 340; Sur y Este, la misma propie-

dad; Oeste, Miguel García Alonso. Cultivo: Caña de azúcar. Superficie de la finca: 4.227 metros cuadrados. A expropiar: 195 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcial. Parcela 579, polígono 5. Líquido imponible: 322,78. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 25 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.388 E.

## Comisarias de Aguas

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hormigones Avilés-Oviedo, S. A. (Horavis)».

Clase de aprovechamiento: Fabricación de hormigón y derivados.

Cantidad de agua que se pide: 0,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gato.

Término municipal en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de junio de 1974.—El Comisario Jefe A. Dañobeitia.—2.629-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01.

#### Emisiones INI:

	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Fonteviedra, 3.ª emisión	131,25
Endesa, 1.ª emisión	27,50
Endesa, 7.ª emisión	131,25
Endesa, 8.ª emisión	131,25
Ensidesa, 16.ª emisión	131,25
Ensidesa, 18.ª emisión	131,25
Ensidesa, 20.ª emisión	131,25
Ensidesa, 24.ª emisión	137,50
Ensidesa, 27.ª emisión	137,50
Ensidesa, 28.ª emisión	137,50
Iberia, 6.ª emisión	131,25
Iberia, 15.ª emisión	168,75
Intelhorce, 1.ª emisión	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión	131,25
Pofasas de Navarra, 5.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión	131,25
INI, emisión 1971	350,—

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de D. Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Coca, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de junio de 1974.—Instituto Nacional de Industria.—5.330-A.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/15.748/74 (E. 8.147).

Finalidad: Alimenta E. T. «Aubreda» (100 KVA.), derivada del apoyo número 3 de la línea a E. T. 258, «Riera», en término municipal de Sampedor.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,105 kilómetros.

Presupuesto: 204.000 pesetas.

Referencia: CY/15.747/74 (E. 8.156).

Finalidad: Alimenta E. M. CTNE-Cabrera, derivada de la línea a P. T. 128, «Gribe», en término municipal de Cabrera de Mar.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de hormigón. Longitud, 0,040 kilómetros (aérea) y 0,965 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 488.600 pesetas.

Referencia: CY/15.746/74 (E. 8.234).

Finalidad: Alimenta E. T. «Viaducto» (160 KVA.), derivada del apoyo número 1.465 de la línea Manresa-Bagá, en término municipal de Serchs.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros

cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud, 0,050 kilómetros. Presupuesto: 292.500 pesetas.

Referencia: CY/15.745/74 (E. 8.221). Finalidad: Alimenta E. T. 193, «Parellada», derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. 176, en término municipal de San Quirico de Tarrasa.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea) de 92,87 y 150 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de hierro y hormigón. Longitud, 0,214 kilómetros (aéreo) y 0,85 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 519.000 pesetas.

Referencia: CY/15.744/74 (E. 8.219). Finalidad: Variante tramo línea a Cas teldefels entre apoyos números 41 y 43, en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud, 0,042 kilómetros.

Presupuesto: 87.293 pesetas.

Referencia: CY/15.743/74 (E. 8.225).

Finalidad: Alimenta E. M. «Ubach», derivada del apoyo número 40 bis de la línea Manresa-Sampedor, en término municipal de San Fructuoso de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro. Longitud, 0,055 kilómetros.

Presupuesto: 311.700 pesetas.

Referencia: CY/15.742/74 (E. 8.125).

Finalidad: Alimenta E. T. 172, «Sota Ribas» (existente), derivada de E. T. 12, «Maristany», en término municipal de San Pedro de Ribas.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de castilletes metálicos. Longitud, 2,205 kilómetros.

Presupuesto: 1.285.000 pesetas.

Referencia: CY/15.694/74 (E. 8.046).

Finalidad: Alimenta E. T. «Correa» (50 KVA.), derivada del apoyo número 247 de la línea Figols-Cardona III, en término municipal de Espunyola y Montmajor.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud, 1,350 kilómetros.

Presupuesto: 375.624 pesetas.

Referencia: CY/15.698/74 (E. 8.157).

Finalidad: Alimenta E. T. «Mayba» (250 KVA.), derivada de la línea 25 KV. Corbera-Martorell, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,040 kilómetros.

Presupuesto: 447.870 pesetas.

Referencia: CY/15.754/74 (E. 8.126).

Finalidad: Conversión tramo línea Granollers-Sils y derivación E. T. «Fontova», en término municipal de Cardedeu.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,296 kilómetros.

Presupuesto: 279.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.879-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Puzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/15.733/74 (E. 8.250).

Finalidad: Alimenta E. T. «Rasclosa» (50 KVA.), derivada del apoyo número 28 de la línea Sampedor E. R. Manresa, en término municipal de San Fructuoso de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,150 kilómetros.

Presupuesto: 242.000 pesetas.

Referencia: CY/15.732/74 (E. 8.137).

Finalidad: Alimenta E. T. «Musara» (25 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a Monistrol de Calders.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud, 1,510 kilómetros.

Presupuesto: 860.800 pesetas.

Referencia: CY/15.731/74 (E. 8.149).

Finalidad: Alimenta E. M. Renfe Centelles, derivada del apoyo número 16 de la línea Granollers-Vic-Castellterol, en término municipal de Balanya y Centelles.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro. Longitud, 1,546 kilómetros.

Presupuesto: 1.293.000 pesetas.

Referencia: CY/15.730/74 (E. 8.045).

Finalidad: Alimenta E. T. 282, «Alegre» (400 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea a E. T. 282 a su antiguo emplazamiento en término municipal de Avinyó.

Características: Tensión, 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,068 kilómetros.

Presupuesto: 446.520 pesetas.

Referencia: CY/15.729/74 (E. 8.001).

Finalidad: Alimenta E. T. «Sant Jordi» (400 KVA.), derivada del apoyo número 789 a E. R. Villanueva, en término municipal de Villanueva y Geltrú.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aérea) y aluminio (subterráneo) de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de hormigón. Longitud, 0,005 kilómetros (aérea) y 0,090 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 512.600 pesetas.

Referencia: CY/15.753/74 (E. 8.269).

Finalidad: Alimenta E. T. «Juncaret» (250 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. 412, «Santisteban», en término municipal de Suria.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro y madera. Longitud, 0,435 kilómetros.

Presupuesto: 437.200 pesetas.

Referencia: CY/15.752/74 (E. 8.068).

Finalidad: Alimenta E. T. «Boyra» (400 KVA.), derivada de la variante de

la línea San Baudilio, «Cementos Molins», en término municipal de Santa Coloma de Cervelló.

Características: Tensión 25 y 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de hormigón y metálicos. Longitud, 0,320 kilómetros (aérea) y 0,030 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 753.922 pesetas.

Referencia: CY/15.751/74 (E. 8.209).

Finalidad: Alimenta E. T. 192, «Vullpalleras» (160 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. 106, en término municipal de San Cugat del Valles.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud, 0,410 kilómetros.

Presupuesto: 319.500 pesetas.

Referencia: CY/15.750/74 (E. 8.218).

Finalidad: Variante líneas 25 KV. Moncada Casa Barba I y II y 3 KV. a estación transformadora 8, «Segnier», en término municipal de Moncada-Reixach.

Características: Tensión 25 y 3 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de castillete de hierro. Longitud, 0,340 kilómetros (25 KV.) y 0,120 kilómetros (3 KV.).

Presupuesto: 600.000 pesetas.

Referencia: CY/15.749/74 (E. 8.033).

Finalidad: Alimenta E. T. «Caberol» (250 KVA.), derivada de la línea de F. H. S. S. A. a E. T. 898, en término municipal de Artés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera. Longitud, 0,100 kilómetros (aérea) y 0,090 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 399.305 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—9.880-G.

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.861. Nombre: «Marigol». Mineral: Barita. Hectáreas: 12<sup>o</sup>. Término municipal: Vilanova de Sau. «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de marzo de 1973, número 58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Barcelona, 7 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Durán Muñoz.

#### CADIZ

##### Solicitud de concesión administrativa

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el suministro de G. L. P. a la factoría de «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.», sita en el término de Los Barrios, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, Sociedad Anónima», «ACERINOX».

b) Domicilio social: Doctor Fleming, número 51, Madrid.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación receptora: Factoría de Acerinox, en el término de Los Barrios y San Roque.

d) Descripción de la instalación:

Origen: «Butano, S. A.». Término de San Roque.

Final: «Acerinox».

Tipo de instalación: subterránea.

Longitud de la tubería: 4.000 metros.

Sección de la tubería: 101,6 milímetros. Presión: 10 kilogramos por centímetro cuadrado.

Combustible a transportar: G. L. P. Capacidad de almacenamiento: 443 metros cúbicos.

e) Duración de la concesión: Setenta y cinco años.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, número 9, y presentarse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 17 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—2.716-D.

#### CUENCA

##### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 973. Nombre: «San Roque». Minerales: Cuarzo y caolín. Cuadrículas: 9. Término municipal: Monteagudo de las Salinas. «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de mayo de 1974, número 59.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 25 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

#### GRANADA

##### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con ex-

presión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 29.868. «Mina Juan Francisco». Hierro. 4. Loja. 28 de marzo de 1974, número 71.  
 29.869. «San José». Hierro. 4. Cañar. 27 de marzo de 1974, número 70.  
 29.875. «Alejandro». Falsa ágata. 30. Ilorra. 30 de abril de 1974, número 98.  
 29.872. «Santa Maria». Falsa ágata. 3. Loja. 22 de mayo de 1974, número 116.  
 29.873. «San Juan». Falsa ágata. 2. Iznalloz. 21 de mayo de 1974, número 115.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Pablo Higuera Pasquau.

#### Sección de Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo situado junto al depósito de aguas de Torrenueva de la línea Motril-Castell de Ferro a 5 kV, y apoyo número 3 de la variación a efectuar en esta línea.

Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Motril (Torrenueva).

Tipo: Aérea y subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 1,308 0,240, y 0,040.

Tensión de servicio: 20/5 kV.  
 Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena tres elementos 1.503

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Higuera.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 kVA.  
 Relación de transformación: 20-25 kV. ± 5 por 100, 3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.128 588 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Variación de línea a 5 kV, Motril-Castell de Ferro, motivada por la construcción de una urbanización y alimentar un C. T. en la Higuera.

h) Referencia: 1.909/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en el paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—9.543-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de la utilidad pública, de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, línea Castillo-Bomba a 25 kV.

Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Cenés de la Vega.

Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,043.  
 Tensión de servicio: 25 kV.  
 Conductores: Aluminio (1 por 97 milímetros cuadrados) de 26/20 kV.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Antes de Angosturas.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100 3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 564.409 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.910/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—9.544-C.

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Alegria de Oria (programación 1974), para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»  
 Referencias: CE. 7-B/1612, CE. 8-A/1613 y CE. 7-A/1674-74  
 Recorrido: Término municipal de Alegria de Oria.

#### Instalaciones que comprende

1.º Líneas a 13,2 KV., aérea, trifásica, simple circuito:

a) Derivación a E. T. «Lasa»: Arranca de la derivación a E. T. «Alzo» de la línea E.T.D. Alegria de Oria-P. Ayuntamiento. Longitud, 1.146 metros.

b) Derivación a E. T. «Eguiloz»: Arranca de la línea E.T.D. Villafranca-Icasteguieta. Longitud, 11 metros.

2.º Estaciones transformadoras de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón:

a) Estación transformadora número 1, «Lasa»: De 160 KVA. de 13.200/230/133 voltios. Está situada junto al caserío «Basurca-Chiki».

b) Estación transformadora número 2 «Eguiloz»: De 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios. Está situada junto al caserío «Ayute».

3.º Líneas en B. T. a 380/230 o 230/130 voltios, con neutro:

- a) Salidas de la E. T. «Eguiloz»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Langurecheverri», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Luloaga Bekoa», «Luloaga-Goikoa», «Echarraga», «Osiaberri» (1), «Oriaberri» (2), «Gorotzaenea», «Eguzki - Toki», «Muriozábal», «Berasubi - Erdi», «Berasubi - Chiqui», «Eguskicha», «Gorroche Goikoa», «Ostoeche» y «Langaurechazar». Longitud, 3 514 metros.

- b) Salidas de la E. T. «Lasa»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Beti-Alai», alimentando de paso, entre otros, el caserío «Just-Enea». Longitud total, 300 metros.

- c) Salidas de la E. T. «Ayuntamiento»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Sarrola», alimentando de paso, entre otros, la casa número 85. Longitud total, 278 metros.

- d) Salidas de la E. T. «Central»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Lizaola», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Ola», «Central», «Beko-Azterreka» y «Goiko-Azterreka». Longitud total, 1.036 metros.

- e) Salidas de la E. T. «Etxezuri»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Eser», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Etxezuri», «Eceri» y «Basabe». Longitud total, 719 metros.  
 Presupuesto total: 2.929.180,28 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 3 de junio de 1974.—E. Delegado provincial, José Luis Pamplín.—9.607-C.

#### LERIDA

#### Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.915. Nombre: «Mina Luisa». Mineral: Caolín y cuarzo. Cuadrículas: 240. Términos municipales: Tremp, Tallarn, Vilamitjana, Suterraña, Salas de Pallars, Aramunt, Orcau, Figuerola de Orcau, Paláu de Noguera, Sant Cerni, Sant Miquel de la Vall, Guardia de Tremp y Conquest.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Lérida, 21 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Durán Muñoz.



## LOGROÑO

## Sección de Minas

## Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.305. Nombre: «Alhama». Mineral: Pirita de hierro. Cuadrículas: 126. Terminos municipales: Aguilar del Río, Alhama y Cervera del Río (Logroño); San Felices, Devanos y Agreda (Soria). «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» del 25 de abril de 1974, número 18; «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» del 26 de abril de 1974, número 49.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Logroño, 11 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

## LUGO

## Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica desde las inmediaciones del transformador de Candaira hasta el transformador de Pesqueira, en el término municipal de Saviñao.

c) Finalidad de la instalación: Independizar de la Central Hidroeléctrica de Belesar el servicio al transformador de Pesqueira, conectándolo a la red existente en el resto del término de Saviñao, a fin de evitar los inconvenientes que para el sistema de servicios auxiliares de la central de Belesar representa el dar servicio a una estación de transformación rural.

d) Características principales de la nueva línea: Apoyos de pino de nueve metros 11/20 cm. de diámetro; aisladores de vidrio de tres campanas, aptos para 50 KV., bajo lluvia; conductores de Al-ac compacto de 32,9 mm<sup>2</sup> de sección; resistencia eléctrica, 1,3 ohmios por kilómetro; tensión de servicio, 20 KV. entre fases; potencia transformada, 25 kilovatios; capacidad de transporte: 2.000 KVA.; longitud de la línea: 1.460 m.

e) Materiales de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 128.786 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 1 de julio de 1974.—El Delegado Provincial.—2.396-B.

## MADRID

## Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica 55EL-837, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 32.

b) Finalidad de la instalación: Instalar en la subestación de Ventas de Alcorcón (Madrid) la tensión de 220 KV., para cuya alimentación se ha previsto transformar a esta tensión la línea Majadahonda-Ventas. Para enlazar esta subestación con la línea Valladolid-Otero es necesario transformar a 220 KV. el tramo de línea Las Rozas-Aravaca, actualmente en servicio a 132 KV.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: El tramo cuya transformación se solicita está comprendido entre el límite del término municipal de Las Rozas con El Pardo y Aravaca. El trazado de la misma discurre dentro del término municipal de Madrid (Las Rozas, El Pardo y Majadahonda).

d) Características principales: Línea actualmente en servicio a la tensión de 132 KV., de la cual se solicita la transformación a 220 KV., conductor de cable de aluminio-acero de 49,5 milímetros cuadrados de sección. Los actualmente existentes en la línea son aisladores cerámicos con 8,5 toneladas métricas de carga de rotura. Las restantes cadenas de suspensión y amarre se formarán en su totalidad a base de aisladores de vidrio 1.515. Apoyos de suspensión y anclaje. Su recorrido será de cinco kilómetros dentro del monte de El Pardo y, tras cruzar la carretera N-VI en el kilómetro 11,8, entronca a la altura de Aravaca con el tramo de doble circuito, por uno de los cuales continúa la misma hasta la subestación de Ventas de Alcorcón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.693.500 (dos millones seiscientos noventa y tres mil quinientos) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—9.893-C.

## MALAGA

## Sección de Industria

## Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/889, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar la utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Consolidación de línea aérea existente entre central de Buitreras y Arriates, con circunvalación de Ronda y derivaciones a Cortes de la Frontera y estación de La Indiana.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Longitud total, 50 kilómetros, de los cuales son 1,5 kilómetros en doble circuito y 48,5 kilómetros en simple circuito. Presupuesto: 15.225.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco, Ballesteros.—9.547-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/887, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a centro de transformación del «Hotel Costa Azul», en Benalmadena.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 450 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 128.220 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco, Ballesteros.—9.545-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/888, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a zona del Limonar, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 170 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000/16.000/5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 544.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la ins-

talación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 11 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—9.546 C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/891, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al sector de Mezquitilla, término de Vélez-Málaga.

Características: Línea subterránea a 5 KV., de 20 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 160 KVA., relación 5.000/20.000  $\pm$  5 % /220-127 V.

Presupuesto: 285.400 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 12 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—9.877-C.

## MURCIA

### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se remite a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica en las provincias de Alicante y Murcia, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Orihuela, provincia de Alicante, y de Abanilla, provincia de Murcia. La instalación comprende una línea eléctrica principal que arrancará de la denominada «Lo Radero» en el término municipal de Orihuela (Alicante); cruzará terrenos de propiedad particular, la carretera A-413, Benferri al límite con Murcia, de la Dirección General de Carreteras, y terminará en un centro de transformación de 25 KVA. que se instalará en el caserío «Tierras Coloradas», del término municipal de Abanilla (Murcia). De la anterior línea partirá una derivación que cruzará terrenos de propiedad particular y el canal del Taibilla-ramal Orihuela, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y terminará en C. T. de 25 KVA. que se instalará en el caserío «Los Carrillos», del término municipal de Abanilla (Murcia).

Características principales: La conducción en alta tensión será a 20 KV. con conductores, de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. La longitud de la línea principal será de

2.590 metros, y la de la derivación, de 1.548 metros. Las conducciones en baja tensión serán a 398/230 V. con conductores de cobre.

Los materiales serán de procedencia nacional.

El presupuesto asciende a la cantidad de 1.182.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de mayo de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria. Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—9.594-C.

## OVIEDO

### Sección de Minas

#### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 30.056. Nombre: «Ana María». Minerales: Cuarzo y rocas silíceas. Cuadrículas: 7. Término municipal: Teverga. «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de febrero de 1974, número 28.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Oviedo, 10 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández de Velasco.

## PALENCIA

### Sección de Minas

#### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.126. «La Bárcena». Carbón. 189. San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga. 22 de mayo de 1974, número 61.

3.128. «Rosa María». Cuarzo y otros. 6. Cervera de Pisuerga. 22 de mayo de 1974, número 61.

3.130. «La Bárcena 2.ª». Carbón. 126. Cervera de Pisuerga y Celada de Robledo. 22 de mayo de 1974, número 61.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos y Santure.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.127. Nombre: «Luz Mari». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 26. Términos municipales: Dehesa de Montejo, Olmos de Ojeda y Payo de Ojeda. «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de mayo de 1974, número 61.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos y Santure.

## PONTEVEDRA

### Sección de Industria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente: A. T. 80/74).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 32 de la línea Devesa-Puentecesures hasta el C. de T. de Puente y su recorrido por el casco urbano de Puentecesures.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio a los centros de transformación de San Julián y Puente, así como un mejor suministro a los abonados en baja tensión.

Características principales: Línea de M. T., subterránea, a 20 KV., de 700 metros de longitud y una potencia a transportar de 5.176 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 393.530 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—1.889-D.

## SEGOVIA

### Sección de Minas

#### *Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 889. Nombre: «Pastor». Minerales: Wolframio y casiterita. Hectáreas: 18. Término municipal: Otero de Herreros. «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de mayo de 1974, número 57.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 22 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

## SEVILLA

## Sección de Industria

## Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

## Línea eléctrica

Origen: En la línea de alimentación a cañeta «Matallana».

Final: En el centro de transformación denominado «La Nava».

Término municipal afectado: Carmona.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,100.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Rígidos y de cadenas.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 15 KV. la zona rural de Carmona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 188.370 pesetas.  
Referencia: R. A. T.: 11.362 (Expediente 67.141.)

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—9.548-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

## Línea eléctrica

Origen: En el centro existente denominado «Ruiz».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud: 1,050 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Extramuros-Las Cabezas de San Juan.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a Cooperativa de viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 563.331 pesetas.

Referencia: RAT. 11.690.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—9.878-C.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.637.—Línea a 6 KV. a E. T. «Mas d'en Calaf».

Peticionario: «Central Eléctrica de Maslloréns, S. A.», Maslloréns, calle San Miguel, 11.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. con una longitud total de 2.062 metros, de los cuales, 302 metros son de conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y 1.760 metros son de cobre de 19,6 milímetros cuadrados de sección, para suministro a la E. T. «Mas d'en Calaf» de 10 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Sindicato Agrícola».

Presupuesto: 457.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Maslloréns y Montferri.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.592-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.638.—Línea a 6 KV. a E. T. «Sindicato Agrícola».

Peticionario: «Central Eléctrica de Maslloréns, S. A.», Maslloréns, calle San Miguel número 11.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor de cobre de 19,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros, para suministro a la E. T. «Sindicato Agrícola», de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 40 de la línea a 6 KV., de Rodona a Maslloréns.

Presupuesto: 110.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Maslloréns.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.593-D.

## VIZCAYA

## Sección de Industria

## Línea eléctrica L. 1.952

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Gatica, Munguía, Gámez, Morga Múgica, Ajanguiz (Guernica), Mendata, Arbañegui Guerricaiz, Cenarruza (Marquina) y Echevarría, en la provincia de Vizcaya y varios Municipios en la de Guipúzcoa.

Finalidad y características: Anteproyecto de la línea eléctrica a 380 KV., doble y simple circuito «duplex», entre las subestaciones de Gatica y Hernani (tramos Gatica-Aizarna, en simple circuito, y Aizarna-Hernani, en doble circuito). Longitud: 78.158 metros, aproximadamente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.544.818 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 5 de junio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Charvarri Zuazo.—9.745-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## ALICANTE

Peticionario: Bodega Cooperativa Santa Catalina.

Objeto: Ampliación bodega de elaboración de vinos corrientes.

Emplazamiento: Llano del Mañán de Monóvar (Alicante).

Capacidad: 12.520 Hl. de ampliación en depósitos.

Cuanto se consideren afectadas pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, José María Pire.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

## Nueva industria

Peticionario: Don José Luis Ventura Peris.

Emplazamiento: Castellón de la Plana (calle Sanahuja, 66).

Objeto de la petición: Instalación de nueva planta de una fábrica de embutidos con capacidad anual de transformación de 460 Tm. de canales de cerdo.

Presupuesto total: 963.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Delegación Provincial de Agricultura (Hertero, 27), las alegaciones que estimen oportunas por triplicado y reintegradas en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 2 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Jefe de la Sección, Timoteo Pagador.—2.395-B.

## LA CORUÑA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don José Boga Bermúdez para perfeccionar su aserradero sito en Quembre, Ayuntamiento de Carral.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 6.200 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 595.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 25 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—2.343-B.

## MADRID

## Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

## Instalación de industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.122; domicilio: Navalcarnero, Extramuros.

Objeto de instalación: Perfeccionamiento de bodega.

Capacidad anual de productos a tratar: 4.000 toneladas métricas de uva.

Capacidad anual de productos a obtener: 28.000 hectolitros de vino.

Presupuesto del proyecto: 852.632 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial (Velázquez, 20, 3.º), en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—9.845-C.

## MALAGA

## Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (I. C. A.)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la petición presentada por don Jean Gasc para la instalación de una fábrica de em-

butados sin matadero sita en Fuengirola (Málaga), paseo Marítimo, edificio «Carina».

Objeto: Instalación.

Producción anual: 6.000 kilogramos.

Presupuesto: 517.636 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, calle Puerta del Mar, número 8, edificio «Vasco Navarra», 8.ª planta, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe provincial, Luis García Cabrera.—2.367-B.

## OVIEDO

Peticionario: Don César García Pérez.

Objeto: Ampliación serrería.

Emplazamiento: Barcia-Luarca (Oviedo).

Capacidad actual: 2.500 metros cúbicos de madera en rollo al año.

Capacidad futura: 7.500 metros cúbicos de madera en rollo al año.

Productos a obtener: Tabla y tablón para la construcción.

Presupuesto: Setecientas setenta y una mil novecientas diez pesetas.

Cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la ampliación proyectada pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle de Uria, número 10, las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 15 de junio de 1974.—El Jefe de I. C. A., Gabino Figar.—2.368-B.

\*

Peticionario: Sociedad «Nestlé A.E.P.A.».

Emplazamiento: Villaviciosa (Oviedo).

Objeto: Ampliación sección elaboración queso fundido.

Capacidad actual anual: 1.000 toneladas métricas.

Capacidad futura anual: 2.775 toneladas métricas.

Producto a obtener: Queso fundido.

Presupuesto: 17.415.814 pesetas.

Cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la ampliación proyectada, pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle de Uria, 10, planta 6.ª, las alegaciones que estimen oportunas por triplicado y en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 24 de junio de 1974.—El Delegado provincial de Agricultura, Manuel Vega Alvarez.—2.338-B.

## VALENCIA

## Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (I. C. A.)

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre ampliación de bodega de elaboración de vinos de la industria agraria siguiente:

Referencia: IAV-61-74.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Portenense «La Unión».

Ubicación: La Portera, Requena.

Características: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos, con un presupuesto de ejecución de 6.724.324,61 pesetas.

Elaboración de 4.600 toneladas métricas de uva, equivalentes a 32.200 hectolitros de vino.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esa Delegación Provincial, calle de San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 22 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe de I. C. A., Enrique Sánchez Rico.—2.322-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se impone una sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas a don Julio y don Rafael López García, conjunta y solidariamente, en el expediente 644/1973, del Registro General cuyo paradero se desconoce*

En el expediente 644/1973, del Registro General de esta Dirección, correspondiente al número 200/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, seguido a don Julio y don Rafael López García, por irregularidades en la comercialización de aceite, el ilustrísimo señor Director General de Información e Inspección Comercial, con fecha 8 de marzo del año en curso, ha dictado Resolución en la que se acuerda:

Imponer a don Julio y don Rafael López García, conjunta y solidariamente la sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Contra esta resolución, que no apura la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, pudiendo dirigirse, durante dicho periodo, a estos Servicios Centrales, sitos en calle Alfonso, X, número 4, Madrid (10), para hacerles entrega de copia de dicho acuerdo.

Se les hace saber al mismo tiempo:

1.º Que por así disponerlo el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Comercio número 2901/1967 de 2 de diciembre, la sanción impuesta es inmediatamente ejecutiva y no podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento, sin perjuicio de los recursos que pudieran interponer, y, en su consecuencia, el importe de dicha multa lo harán efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, con aplicación presupuestaria 3.932, «Recursos eventuales de todos los Ramos», en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones, entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º Se les apercibe que de no abonar la dentro de dicho periodo voluntario se procederá a su inmediata exención por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

3.º Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni el papel de pagos al Estado.

4.º De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en la provincia de Sevilla, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias efectuadas para notificar el citado acuerdo sancionatorio a don Julio y don Rafael López García, por resultar desconocidos en el último domicilio de ambos, sito en Guadalcanal, 47, Sevilla, se extiende el presente edicto, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid a 1 de junio de 1974.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Proteínas 2.000», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Antonio Concellón Martínez.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 780. Sección Personas Naturales. Tomo 10.

Domicilio: Calle Juan Sebastián Bach, número 16, 8.º Barcelona.

Título de la publicación: «Proteínas 2.000».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 X 27 cms.

Número de páginas: De 100 a 120.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica para profesionales, industriales y prácticos en materia de industrias de la alimentación. Comprenderá los temas: Profesionales, técnicos y prácticos relacionados con las Industrias de la Alimentación.

Director: Don José María Aguirre Martí. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Director general.—2.509-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S. A.» («Mercazaragoza, S. A.»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Ge-

neralísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, S. A.» («Mercazaragoza, Sociedad Anónima»), domicilio: Camino de Cogullada, kilómetro 2.600, Zaragoza.

Consejo de Administración: Presidente, don Mariano Horno Liria; Vicepresidente primero, don Jesús García de Leániz; Vicepresidente segundo, don Cristóbal Navarro Casaús; Secretario, don Xavier de Pedro y San Gil; Consejeros: Don Luis de Diego Samper, don José Luis Andrés Talens, don Ignacio Borré de Sandoval, don Juan María Cortés Fernández, don José García Delgado, don Joaquín Gómez Gómez, don Manuel González Simarro, don Angel Jordana de Pozas, don Antonio Martínez Martínez, don José Luis Cerezo Lastrada y don José Romero Valenzuela. Capital social: 190.000.000 de pesetas. Título de la publicación: «Merca-Revista».

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer las actividades propias de comercialización de productos en los mercados centrales de abastecimientos; mentalizar acerca de los nuevos sistemas de venta, canales de abastecimiento y todos aquellos temas afines a la producción y comercialización de los productos alimenticios, así como de su manipulación hasta el consumidor. Comprenderá los temas relativos al sector, a fin de difundir nuevas técnicas y procedimientos, normas oficiales dictadas al amparo de la nueva estructura de comercialización de productos perecederos, así como temas de divulgación sobre conserva, elaboración, distribución y datos históricos.

Director: Don José Vicente Miguel Sin (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—2.662-D.

#### Sección de Publicaciones Infantiles y Juveniles

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Pedro Garay Ormazá», para la edición de cuatro publicaciones infantiles y juveniles, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, Avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pedro Garay Ormazá».

Domicilio: Bilbao, calle Gordóniz, número 44.

1. Título de la publicación: «Librigar». Subtítulo: «Mico».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo, con historietas en «comics» de dibujos animados y de aventuras de héroes de los personajes siguientes: Porky y sus amigos; Piolin y Silvestre; La Pantera rosa; Tono y Kono; Turok; El Llanero solitario; El Pájaro loco; El Inspector Furia; Jefe indio; Perdidos en el espacio; Tom y Jerry; Bugs Bunny; La pequeña Lulú; Daniel Boone; El Cabo Rusty y su perro; Y Correcaminos.

Director de la publicación: Don Pedro Garay Ormazá.

Publicación eximida de Director periodista.

2. Título de la publicación: Ediclas.

Subtítulo: «Turquesa».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 30 por 21 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 7.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo, con historietas en «comics» de cuentos clásicos en versiones originales.

Director de la publicación: Don Pedro Garay Ormazá.

Publicación eximida de director periodista.

3. Título de la publicación: «Comicsor».

Subtítulo: «Telesito».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Siete números al año.

Formato: 26 por 18 centímetros.

Número de páginas: 72.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo, con historietas en «comics» de dibujos animados y de aventuras de héroes de los personajes; Porky y sus amigos; Piolin y Silvestre; La Pantera rosa; Tono y Kono; Turok; El Llanero solitario; El Pájaro loco; El Inspector Furia; Jefe indio; Perdidos en el espacio; Tom y Jerry; Bugs Bunny; La pequeña Lulú; Daniel Boone; El Cabo Rusty y su perro; Los Picapiedras; Festival de Hanna-Barberá; Correcaminos; Pi-xi y Dixi y Jinks; Maquilla Gorila.

Director de la publicación: Don Pedro Garay Ormazá.

Publicación eximida de director periodista.

4. Título de la publicación: «Publigar».

Subtítulo: «Telepopular».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Cinco números al año.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 90 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativos, con historietas en «comics» de dibujos animados y de aventuras de héroes de los siguientes personajes: Porky y sus amigos; Piolin y Silvestre; La Pantera rosa; Tono y Kono; Jefe indio; Perdidos en el espacio; Tom y Jerry; Bugs Bunny; La pequeña Lulú; Daniel Boone; El Cabo Rusty y su perro; Y Los Picapiedra.

Director de la publicación: Don Pedro Garay Ormazá.

Publicación eximida de director periodista.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.628-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

Admisión de valores a la cotización oficial («BANESTO»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 7.589.102 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.981.643 al 48.570.835, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior en circulación, y han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco Español de Crédito, S. A.», mediante escritura pública de 3 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de julio de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.271-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Vigésimo octavo sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1946

Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>A</b>		
9		4.001 a 4.500
25		12.001 a 12.500
31		15.001 a 15.500
64		31.501 a 32.000
106		52.501 a 53.000
117		58.001 a 58.500
128		62.501 a 63.000
143		71.001 a 71.500
144		71.501 a 72.000
191		95.001 a 95.500
209		104.001 a 104.500
279		139.001 a 139.500
288	500	143.501 a 144.000
305		152.001 a 152.500
317		159.001 a 159.500
338		168.501 a 169.000
352		175.501 a 176.000
358		178.501 a 179.000
381		190.001 a 190.500
399		199.001 a 199.500
410		204.501 a 205.000
447		223.001 a 223.500
483		241.001 a 241.500
542		270.501 a 271.000
552		275.501 a 276.000
584		291.501 a 292.000
<b>B</b>		
2		251 a 500
18		4.251 a 4.500
28		6.751 a 7.000
33		8.001 a 8.250
56		13.751 a 14.000
86		21.251 a 21.500
99	250	24.501 a 24.750
123		30.501 a 30.750
130		32.251 a 32.500
548		34.501 a 34.750
553		44.251 a 44.500
584		59.001 a 59.250

Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
139		67.751 a 68.000	204		2.031 a 2.040
178		73.501 a 73.500	210		2.091 a 2.100
237		78.751 a 79.000	260		2.591 a 2.600
272		80.251 a 80.500	265		2.641 a 2.650
295		86.251 a 86.500	274		2.731 a 2.740
316		93.501 a 93.750	285		2.841 a 2.850
322		95.251 a 95.500	296		2.951 a 2.960
346		95.501 a 95.750	302		3.011 a 3.020
375		103.751 a 104.000	312	10	3.111 a 3.120
382	250	105.751 a 106.000	322		3.211 a 3.220
383		108.751 a 107.000	324		3.231 a 3.240
416		122.251 a 122.500	383		3.821 a 3.830
424		123.251 a 123.500	398		3.971 a 3.980
428		124.751 a 125.000	407		4.061 a 4.070
490		136.251 a 136.500	423		4.221 a 4.230
494		136.751 a 137.000	455		4.541 a 4.550
500		138.001 a 138.250	459		4.581 a 4.590
546		145.751 a 146.000			

C

11		101 a 110
80		591 a 600
65		641 a 650
82	10	811 a 820
87		861 a 870
126		1.251 a 1.260
153		1.521 a 1.530
196		1.951 a 1.960

Nota.—También se llama a reembolso a las cédulas de la serie A 181.001 a 181.500, amortizadas en el sorteo número 21, por error en la publicación.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna Andréu.—5.012-E.

**BANCO DE SAN SEBASTIAN**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 1 del presente mes de julio, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1) .....	6,90	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	6,90	7,00
Créditos personales en póliza .....	7,40	7,50
Descuentos financieros .....	7,25	7,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercaderías .....	7,25	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	7,25	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua .....	7,25	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o garantía real .....	7,40	7,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase .....	7,90	8,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	10,50	12,00

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

San Sebastián, 3 de julio de 1974.—El Director general, Carlos Lamsfús Sesé.—10.126-C.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO**

*Dividendo activo*

Debidamente autorizado por la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 25 del pasado mes de junio, el

Consejo de Administración de este Banco ha dispuesto el reparto de un dividendo del 4 por 100, complementario del ejercicio de 1973, con impuestos a cargo del accionista, esto es, de 17 pesetas líquidas por acción a las números 1 al 20.000 de la serie A y 20.001 al 650.000 de la se-

rie B, y pesetas 13.45 a las acciones, también de la serie B, números 650.001 al 700.000, procedentes de la emisión de diciembre de 1972.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 15 del corriente mes, en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Pro Alonso.—10.145-C.

**BANCO DE BILBAO**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco de Bilbao:

*Alcoy*

Número 1.362.760.

*Burgos*

Números 20.065-910.909, 37.615-212.428, 56.396-2.137.670, 783.564, 1.169.028, 1.169.029, 1.169.030, 1.184.999, 1.185.000 y 1.190.728.

*Elche*

Números 394.332, 588.464, 842.850, 1.053.342, 1.127.847 y 1.312.398.

*Granada*

Número 722.345-3.356.

*Jerez de la Frontera*

Números 1.339 y 783.821.

*Madrid*

Números 95.983, 272.440, 393.214, 424.915, 494.287, 533.472, 630.135, 635.864, 772.129, 780.519, 789.147, 1.025.054, 1.096.394, 1.149.314, 1.170.866, 1.221.530, 1.409.328, 1.423.978, 1.482.031, 1.482.132, 1.479.697 y 1.501.036.

*Murcia*

Número 12.188.

*Oviedo*

Números 810.769 y 1.274.415.

*Palencia*

Números 29.657-557.268, 575.727, 1.286.273, 2.098.848, 2.098.874 y 2.098.875.

*Las Palmas de Gran Canaria*

Números 381.840, 608.862, 850.915, 850.916, 850.924, 849.497, 1.629.177, 1.638.412, 1.638.413 y 1.638.414.

*Pamplona*

Números 65.482-1.434.383 y 1.361.819.

*Salamanca*

Números 1.248-620.908, 17.584-1.653.297, 18.389-1.715.125, 22.540-1.911.251 y 23.565-1.957.186.

*Toledo*

Números 42.299, 155.738, 327.010, 581.558, 690.678, 910.238, 1.009.997, 1.061.596, 1.168.359, 1.214.504, 1.572.551 y 2.043.616.

*Vigo*

Números 958.661, 961.694, 1.962.903, 1.974.737, 1.974.758 y 1.983.313.

También han sufrido extravío los siguientes extractos de acciones de este Banco de Bilbao:

Números 491.363, 621.681, 800.122 y 805.613.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao para que

que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los corres-

pondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Bilbao, 28 de junio de 1974.—El Director de Información y Comunicaciones, Carlos de La-Herrán.—9.866-C.

**BANCO DE BILBAO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se realicen a partir del mes de julio del año en curso, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso. Los tipos de interés aplicables en las modalidades de «Tarjeta de Crédito» y «Crédito personal-Crédito instantáneo», por plazo superior a tres años, se mantienen sin variación alguna respecto de los que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto y 9 de enero del pasado año 1973, respectivamente.

	Tipo de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<b>a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</b>		
Descuentos comerciales .....	7,—	6,90
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	7,—	6,90
Créditos personales en póliza .....	7,50	7,40
Descuentos financieros .....	7,50	7,40
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	7,50	7,40
Créditos con garantía de mercancías .....	7,50	7,40
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	7,50	7,40
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua .....	7,50	7,40
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	7,50	7,40
Créditos con garantía de valores industriales .....	7,50	7,40
<b>b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:</b>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase .....	8,—	7,90
<b>c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:</b>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) .....	11,25	9,75

Bilbao, 4 de julio de 1974.—10.029-C.

**BANCO URQUIJO**

**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del próximo día 1 de julio, los cuales estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje preferencial	Porcentaje máximo
<b>a) Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</b>		
Descuento comercial .....	6,90	7,—
Créditos personales en póliza .....	7,40	7,50
Créditos en letra .....	7,40	7,50
Créditos en letra, con interés compensable .....	7,40	7,50
Créditos sobre mercaderías .....	7,40	7,50
Créditos sobre valores industriales .....	7,40	7,50
Créditos sobre Tesoro, 3 por 100 .....	7,40	7,50
Créditos sobre amortizables, 3 y 3,50 por 100 e interior .....	7,40	7,50
Créditos sobre otros valores del Estado .....	7,40	7,50
<b>b) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....</b>		
	7,90	8,—
<b>c) Operaciones por plazo superior a tres años (incluida comisión) .....</b>		
	10,50	12,—

Madrid, 27 de junio de 1974.—9.865-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS  
(PROMOBANC)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje preferencial	Porcentaje máximo
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro .....	6,75	7,00
Las demás operaciones .....	7,25	7,50
A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años .....	7,75	8,00
A plazo superior a tres años e inferior a cinco años (incluida comisión) .....	9,00	11,50
A plazo igual o superior a cinco años (incluida comisión) .....	9,50	12,00

Valencia, 10 de julio de 1974.—2.872-D.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

*Pago de dividendo*

El Consejo de Administración de este Banco, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del año en curso, según detalle a continuación:

Clave de valor	Título	Importe íntegro por acción (6,2 %)	Impuesto	Líquido
	Acciones números 1 al 6.982.000:			
11379003	De 500 pesetas nominales .....	31,—	4,65	26,35
11379003	De 50 pesetas nominales .....	3,10	0,47	2,63
11379003	De 25 pesetas nominales .....	1,55	0,23	1,32
11379013	Acciones números 6.982.001 al 8.413.310 .....	14,18	2,13	12,05

Esta operación se efectuará a partir del 1 de agosto a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también de las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de La Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estar pillado.

Después del pago de este dividendo a cuenta de las acciones nuevas quedarán igualadas a las viejas.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.256-C.

**CIA. CATALANA DE CEMENTOS  
PORTLAND, S. A.**

*Asamblea general extraordinaria de obligacionistas. Emisión 14 de junio de 1973*

Se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en fecha 14 de junio de 1972 a una nueva reunión de Asamblea general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de julio de 1974, en avenida José Antonio, 645, 3.º, de Barcelona. De no reunirse el quórum necesario para la celebración de la primera convocatoria, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 30 de agosto de 1974, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.

2.º Informe sobre el desarrollo de la ampliación de la fábrica de cemento de la Compañía en Vallbrana.

3.º Supresión del aval complementario a la garantía hipotecaria.

Para retirar la tarjeta de asistencia, los señores obligacionistas deberán justificar, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea, haber efectuado el depósito de sus títulos en una Caja de Ahorros o establecimiento bancario.

Barcelona, 3 de julio de 1974.—El Comisario.—10.250-C.

**INVERSORA DE EXPANSION S. A.**

(I. N. V. E. X.)

*Aumento de capital*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1974, se acordó aumentar el capital social en doscientos millones de pesetas (200.000.000) más, reuniendo el citado aumento las características siguientes:

1. Características: Será de doscientos millones de pesetas (200.000.000) más, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas, de nominal cada

una, íntegramente desembolsadas, al precio de la par, y cuya enumeración será correlativa a las de los 400.000 títulos existentes y puestos en circulación, es decir, del número 400.001 al 600.000, ambos inclusive.

2. Suscripción: El periodo de suscripción se abrirá el 15 de julio de 1974 y durará hasta el 15 de septiembre del mismo año.

Cada dos acciones antiguas darán derecho a suscribir una acción nueva.

Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que las dará el destino que estime procedente.

3. Derechos: Los accionistas que deseen vender sus derechos deberán solicitar a la Sociedad por escrito los oportunos vales justificativos, documentos que, vencido el plazo de suscripción, quedarán sin valor alguno.

4. Desembolso: Los señores accionistas que suscriban las acciones que les corresponden o los compradores de derechos de suscripción deberán, en el momento de efectuar la suscripción, desembolsar su importe mediante abono directo o transferencia bancaria a las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas bajo el título de «primera ampliación de capital» en el «Banco Riva y García, S. A.», de Madrid y Barcelona, en las señas que a continuación se indican:

— «Banco Riva y García, S. A.», plaza de Santa Ana, número 14, Madrid.

— «Banco Riva y García, S. A.», ronda de San Pedro, 29, Barcelona.

En consecuencia de lo anterior, queda abierto el plazo de suscripción y desembolso que comenzará el 15 de julio y terminará el 15 de septiembre.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Arias-Salgado Montalvo.—10.051-C.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de junio, se hace público que esta Sociedad ha acordado reducir su capital social a 64.550.000 pesetas mediante la amortización de acciones propias y pendiente de ejecución, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 1974.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.048 C. y 3.º 13-7-1974

**«FRANCISCO BARRERAS, S. A.»**

(FRANBARSA)

Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 155 del archivo, libro 47 de la sección tercera, folio 95, hoja número 414, suscripción primera.

**CONSERVAS Y FRIO  
DE ALGECIRAS, S. A.**

(CONFRIALSA)

Inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo 346 del archivo, libro 138 de la sección 3.º, folio 186, hoja número 1.432, inscripción primera.

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria de «Francisco Barreras, S. A.», (FRANBARSA), celebrada el pasado día 2 de julio de 1974, a la que asistió la totalidad del capital social suscrito y desembolsado acordó por unanimidad proceder a la fusión con «Conservas y Frío de Algeciras, S. A.» (CONFRIALSA), me-



dante la absorción de esta última por «Francisco Barreras, S. A.», y, por tanto, con la entera transmisión de su patrimonio y mediante la asunción y subrogación por ésta, en todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Igualmente se hace público que la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria, de «Conservas y Frio de Algeciras, S. A.» (CONFRIALSA), celebrada el pasado día 2 de julio de 1974, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y desembolsado acordó por unanimidad proceder a su fusión con «Francisco Barreras, S. A.» (FRANBARSA), mediante la absorción por ésta de «Conservas y Frio de Algeciras, S. A.» (CONFRIALSA), que, previa su disolución, traspasará en bloque todo su patrimonio a aquélla.

Todo ello a los efectos de posibilitar el ejercicio de los derechos que en caso de fusión confiere la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 1974.—10.064-C.  
y 3.º 13-7-1974

#### GARCIA CABRERA Y COMPAÑIA, S. A.

##### POZOBLANCO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social el próximo 5 de agosto, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o, en su defecto, veinticuatro horas más tarde, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1973-74.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Pozoblanco, 4 de julio de 1974.—El Presidente, Pedro García Tirado.—2.848-D.

#### GARCIA CABRERA Y COMPAÑIA, S. A.

##### POZOBLANCO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 5 de agosto, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o, en su defecto, veinticuatro horas más tarde, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de señores liquidadores.

Pozoblanco, 4 de julio de 1974.—El Presidente, Pedro García Tirado.—2.849-D.

##### FIDECAYA

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

##### MADRID

Alcalá, 78. Telf. 225 06 89

Premios del sorteo 28-06-74. Símbolos de cédulas premiadas

Totales. 1.º 2072; 2.º 0942.

Parciales: 1.º 0351; 2.º 0351; 3.º 1821; 4.º 0486; 5.º 1063; 6.º 9078; 7.º 2545; 8.º 2688; 9.º 0198; 10.º 1623.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Apoderado, A. Zabala.—9.961-C.

#### GAS MADRID, S. A.

##### Servicio de obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo se pagará el cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros (Alcalá, 27), o en cualquiera

de los Bancos: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Pastor y Urquijo.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—9.998-C.

#### INVERSION BURSATIL LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA (INBULESA)

Se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el pasado día 31

de mayo, se traslada el domicilio social de «Inversión Bursátil Levantina, S. A.» (INBULESA), que mantenía en la avenida del Generalísimo, 71, a la calle de Alcalá, 21, Madrid-14.

Lo que se publica por el presente anuncio en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 1974.—Manuel Silveira Jiménez Arenas, Presidente del Consejo de Administración.—10.016-C.

#### ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

##### MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores mobiliarios	...	105.383.850,50	Capital social	...	62.500.000,00
Deudores por operaciones pendientes	...	96.226,77	Deudores y acreedores	...	8.625.000,00
Dividendo activo a cuenta	...	3.125.000,00	Acreedores por operaciones pendientes	...	1.249.179,29
			Banco Central	...	5.511.999,03
			Reserva legal	...	10.324.931,00
			Fondo Fluctuación de Valores	...	12.264.730,00
			Reserva regularización dividendos	...	605.789,00
			Reserva voluntaria	...	2.916.809,84
			Pérdidas y ganancias	...	5.106.616,11
Suma	...	169.105.057,27	Suma	...	109.105.057,27
Cuentas nominativas:			Cuentas nominativas:		
Bancos por depósito de títulos.	...	69.982.000,00	Títulos depositados	...	69.982.000,00
Total del Activo	...	179.087.057,27	Total del Pasivo	...	179.087.057,27

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	77.983,07	Primas asistencia a Juntas	...	5.090,05
Intereses en cuentas bancarias	...	42.561,20	Dividendos percibidos	...	5.192.650,62
Beneficio distribuable	...	5.106.616,11	Resultados venta derechos suscripción	...	29.519,71
Total Debe	...	5.226.260,38	Total Haber	...	5.226.260,38

Detalle de la composición de cartera al 31 de diciembre de 1973

Grupo de valores	Valor nominal	Valor en libros	Valoración efectiva
Acciones cotizadas:			
Petróleo	4.871.000,00	8.802.688,20	21.882.080,00
Materiales de construcción	488.500,00	1.078.354,00	2.344.800,00
Metalúrgicas básicas	1.000.000,00	840.399,75	2.212.000,00
Constructoras de obras públicas	750.000,00	854.500,00	7.500.000,00
Electricidad	36.243.500,00	50.272.665,50	90.910.917,00
Telecomunicaciones	10.500.000,00	15.272.665,50	41.582.000,00
Bancos	10.626.000,00	22.039.012,80	107.625.230,90
Sociedades de inversión mobiliaria	503.000,00	1.014.023,00	2.288.480,00
Obligaciones no cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Total	69.982.000,00	105.883.830,50	281.483.557,00

Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Valor nominal	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre
Inmobiliaria Colonial	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Española de Petróleos	4.871.000,00	8.602.668,20	19.922.390,00
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	7.786.000,00	8.926.122,50	16.428.480,00
Hidroeléctrica Española	11.920.500,00	20.976.983,30	31.482.255,00
Iberduero	12.740.000,00	19.615.897,20	38.318.600,00
Telefónica Nacional	10.500.000,00	15.992.203,75	40.950.000,00
Banco Central	8.380.000,00	16.673.497,80	89.744.200,00

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario-Administrador, Felipe Esparza San Miguel.—9.005-C.

#### CENTRO CULTURAL Y TECNICO, S. A.

##### (CULTESA)

Por acuerdo de la Junta universal de esta Sociedad, de fecha 28 de noviembre de 1971, fué disuelta y liquidada la misma con efectos desde la mencionada fecha, formalizándose dicho acuerdo mediante escritura pública otorgada ante el

Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, de fecha 30 de marzo de 1973, designándose como socio liquidador al que suscribe, y encargándose las operaciones de liquidación al Censor Jurado de Cuentas don Angel Luis Pérez-Herrera, quien emitió certificado con fecha 21 de noviembre de 1972, que fué presentado a la Delegación de Hacienda de Madrid, juntamente con la restante documentación y

balances oportunos, que fué presentada en la Administración de Tributos de la citada Delegación, con fecha 14 de abril de 1973, con el número 649, de todo lo cual se deduce que la Sociedad carece de toda clase de deudas y que han sido satisfechos los accionistas de su haber social.

El balance de liquidación aprobado fué el siguiente:

	Pesetas	
Capital social .....	600.000	600.000
Pérdidas .....	105.000	
Devuelto a los señores accionistas .....	495.000	
	600.000	600.000
Gastos producción hasta 30 de noviembre de 1971 .....	39.376,75	
Gastos de liquidación y disolución .....	65.623,25	
Total pérdidas .....	105.000,—	
Devuelto a los señores accionistas .....	495.000,—	
Total del capital social que se desembolsó .....	600.000,—	

Lo que se publica a efectos de la Ley de Sociedades Anónimas e inscripción en el Registro Mercantil.  
Madrid, 10 de mayo de 1974.—El socio liquidador, José Soto Burgos.—10.022-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Lagasca, 84

Resultado del sorteo celebrado el día de hoy, 28 de junio de 1974:

Simbolos premiados:

1.ª U. C. D. 2.ª W. H. O. 3.ª T. A. W.  
4.ª R. H. CH. 5.ª F. U. X. 6.ª Q. V. E.  
7.ª R. F. S. 8.ª X. E. A.

Números premiados de la modalidad:

Previsión triangular revalorizable

Sorteo ordinario ..... 0232 — 1912  
Sorteo extraordinario ..... 0644 — 2237

Notario que presidió el acto: Don Julio Albi Agero.

Reservas 31.12.73: 984.014.889 pesetas  
Madrid, 28 de junio de 1974.—9.995-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 19 de los corrientes se hará efectivo el dividendo complementario de los resultados del ejercicio 1973.

Este dividendo se abonará por los siguientes importes:

La totalidad de las acciones serie A y las de la serie B, números 1 a 9.616.812, percibirán:

	Pesetas	
Dividendo íntegro .....	30,88	
Impuesto 15 por 100 .....	4,63	
Dividendo líquido .....	26,25	

Las acciones serie B números 9.616.813 al 11.622.122, correspondientes a la Ampliación de capital efectuada en el año 1972, teniendo en cuenta que el desembolso del segundo y último dividendo pasivo del

50 por 100 de su valor nominal, participa en los beneficios de la Compañía a partir del 15 de mayo de 1973, percibirán:

	Pesetas	
Dividendo íntegro .....	25,23	
Impuesto 15 por 100 .....	3,78	
Dividendo líquido .....	21,45	

El pago de estos dividendos líquidos será realizado contra la presentación de

los extractos de inscripción para su estampillado, en las centrales o sucursales de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Herrero.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—2.486-5.

**FOMENTO PATRIMONIAL, S. A.**

OLABERRIA (GUIPUZCOA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios .....	207.988.188,36	Capital social .....	200.000.000,00
Deudores por operaciones pendientes .....	4.150,00	Acreedores por operaciones pendientes .....	8.386.289,23
Banco de Vizcaya .....	83.734.039,04	Reserva legal .....	173.861,00
		Fondo de fluctuación de Valores .....	347.762,00
		Reserva voluntaria .....	2.814.248,07
		Pérdidas y Ganancias .....	78.994.197,10
Suma .....	291.726.377,40	Suma .....	291.726.377,40
Cuentas nominales:		Cuentas nominales:	
Valores en depósito .....	68.763.625,00	Valores depositados .....	68.763.625,00
Total del Activo .....	360.480.002,40	Total del Pasivo .....	360.480.002,40

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	128.001,33	Intereses en cuentas bancarias .....	3.202,05
Beneficio distribuible .....	78.994.197,10	Primas de asistencia a Juntas .....	9.414,00
		Dividendos percibidos .....	7.585.347,80
		Resultados de venta de Valores y derechos de suscripción .....	71.524.234,58
Total .....	79.122.198,43	Total .....	79.122.198,43

Detalle de la composición de cartera al 31 de diciembre de 1973

Grupo de valores	Valor nominal	Valor en libros	Valoración efectiva
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Alimentación, bebidas y tabaco .....	261.000,00	976.800,00	990.000,00
Petróleo .....	3.148.500,00	11.595.547,11	12.663.280,00
Químicas .....	3.345.500,00	6.507.876,25	7.015.210,00
Materiales de construcción .....	1.803.000,00	6.722.975,00	8.239.800,00
Construcción de obras públicas .....	300.000,00	1.400.000,00	3.000.000,00
Inmobiliarias y otras constructoras .....	2.960.000,00	9.271.983,00	10.188.000,00
Electricidad .....	31.277.000,00	81.969.760,00	79.265.095,00
Servicios comerciales .....	596.000,00	2.269.920,00	4.589.200,00
Bancos .....	16.206.000,00	75.199.702,00	169.217.860,00
Sociedades de inversión inmobiliaria .....	2.701.625,00	5.703.625,00	5.947.962,50
<b>Bonos no cotizados:</b>			
Químicas .....	6.360.000,00	6.360.000,00	6.360.000,00
Total .....	68.763.625,00	207.988.188,36	307.476.407,50

Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Valor nominal	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre
Explosivos Rio Tinto .....	6.360.000,00	6.360.000,00	6.360.000,00
Banco Central .....	14.144.000,00	61.482.800,00	148.990.067,20
Banco de Vizcaya .....	1.629.000,00	10.468.240,00	17.811.323,10
Fuerzas Eléctricas de Cataluña .....	7.595.000,00	18.633.532,50	16.159.881,50
Hidroeléctrica Española .....	9.784.500,00	22.019.575,50	20.543.536,20
Iberduero .....	13.897.500,00	41.316.652,00	47.170.894,50

Olaberria, 6 de junio de 1974.—El Secretario de la Junta, Felipe Esparza San Miguel.—9.007-C.

## CERVANTES, S. A.

## Compañía Española de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		13.437.629,03	Capital social desembolsado		60.000.000,—
Bancos		190.744.798,36	Reservas patrimoniales		123.876.514,26
Valores Mobiliarios		354.880.258,90	Reservas técnicas legales del seguro directo		960.355.484,62
Inmuebles		177.670.045,23	Reaseguro aceptado		97.159.059,92
Préstamos Hipotecarios		594.999,88	Coaseguradores		117.152.558,70
Anticipos sobre pólizas		17.110.204,90	Reaseguro cedido		214.514.397,93
Delegaciones y Agencias		157.989.771,27	Acreeedores diversos		38.740.718,92
Recibos de Primas pendientes de cobro		60.722.334,—	Otras cuentas del Pasivo		352.942,24
Reaseguro Aceptado		88.094.502,18	Accidentes del trabajo		1.313.382,73
Coaseguradores		127.243.342,65	Pérdidas y Ganancias		26.512.875,10
Reaseguro Cedido		352.199.510,86			
Deudores Diversos		17.039.627,52			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		2.627.584,25			
Efectos Mercantiles a cobrar		8.538.973,—			
Fianzas y depósitos en efectivo		7.880.164,75			
Mobiliario e instalaciones		10.036.426,95			
Vehículos		174.865,90			
Material		414.795,80			
Otras cuentas de Activo		8.006.389,58			
Accidentes del Trabajo		44.601.110,01			
<b>Total Activo</b>		<b>1.639.977.934,42</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>1.639.977.934,42</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración generales		5.348.900,—	Productos de los fondos invertidos		65.058,77
Contribuciones e impuestos		1.720.171,—	Otros abonos		— 171.602,99
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		1.564.505,81	Salidos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Vida		7.425.430,30
Ramo de Responsabilidad Civil general		88.959,41	Ramo de Accidentes Individuales		4.457.943,24
Resultados:			Ramo de Automóviles Obligatorio		2.591.443,95
Beneficio del ejercicio 1973		26.512.875,10	Ramo de Automóviles Voluntario		485.923,87
			Ramo de Cristales		741.613,20
			Ramo de Incendios		9.061.606,12
			Ramo de Robo		587.731,10
			Ramo de Transportes		9.534.068,81
			Otros Ramos		406.186,95
<b>Total</b>		<b>35.185.411,32</b>	<b>Total</b>		<b>35.185.411,32</b>

Madrid, 12 de junio de 1974.—8.954-C.

## SANTA LUCIA, S. A.

## Compañía de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		43.500.000,—	Capital social suscrito		120.000.000,—
Caja		231.023,20	Reservas patrimoniales		152.311.956,50
Bancos		223.239.861,07	Reservas técnicas legales		407.282.728,15
Valores mobiliarios		99.551.709,35	Provisiones		8.149.169,—
Inmuebles		215.342.540,98	Reaseguro cedido		9.388.132,13
Anticipos sobre pólizas		29.000,—	Delegaciones y agencias		220.186,84
Delegaciones y agencias		117.374.587,56	Acreeedores diversos		16.769.620,09
Recibos de primas pendientes de cobro		17.627.354,—	Pérdidas y Ganancias		31.878.143,43
Reaseguro cedido		11.816.476,40			
Deudores diversos		81.651,—	Cuentas de valores nominales		745.999.936,14
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		2.517.943,53	Suma		846.341.936,14
Fianzas		36.210,—			
Gastos de constitución y primer establecimiento		685.432,70			
Mobiliario e instalación		13.396.146,35			
Cuentas de valores nominales		745.999.936,14			
		100.342.000,—			
<b>Suma</b>		<b>846.341.936,14</b>			

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del ramo en el ejercicio:			Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
Ramo de Vida		4.330.216,21	Ramo de Decesos		27.647.183,61
Saldo acreedor:			Ramo de Accidentes individuales		3.810.680,91
Del ejercicio actual		31.873.143,43	Ramo de Incendios		4.715.315,35
			Ramo de Robo		35.179,77
<b>Total</b>		<b>36.208.359,64</b>	<b>Total</b>		<b>36.208.359,64</b>

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Director general, Modesto Alvarez López.—9.046-C.

## PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED

Agencia General en España

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	22.328.672,25	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales de producción .....	5.553.429,73	Para riesgos en curso .....	6.254.462,00
Contribuciones e impuestos .....	791.151,00	Para siniestros pendientes de pago .....	6.392.374,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas emitidas en el ejercicio .....	20.348.565,00
Para riesgos en curso .....	6.782.855,00	Derechos de registro .....	329.200,00
Para siniestros pendientes de pago .....	27.025.124,00	Producto de los fondos invertidos .....	246.274,00
Quebranto por realizaciones y cambios .....	1.578,82	Impuestos reintegrados .....	317.777,00
Gastos generales administración de la casa central .....	693.927,00	Siniestros reintegrados por los reaseguradores .....	18.669.745,00
Primas cedidas en reaseguro .....	10.480.345,71	Gastos .....	3.581.041,31
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:	
Para riesgos en curso .....	3.425.237,00	Para riesgos en curso .....	3.493.449,00
Para siniestros pendientes de pago .....	1.222.489,00	Para siniestros pendientes de pago .....	18.786.815,00
		Saldo deudor del ejercicio .....	1.685.107,20
	78.304.809,51		78.304.809,51

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....	4.300.500,15	Dirección general .....	3.785.415,35
Valores mobiliarios .....	5.072.500,00	Fondo legal para fluctuación de valores .....	9.190,00
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Reservas para riesgos en curso .....	6.782.855,00
Para riesgos en curso .....	3.493.449,00	Reservas para siniestros pendientes .....	27.025.124,00
Para siniestros pendientes .....	18.786.815,00	Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo .....	357.472,00
Recibos de prima pendientes de cobro .....	270.561,00		
Delegaciones y Agencias .....	3.814.645,00		
Reaseguro aceptado (saldos activos) .....	336.479,00		
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias .....	1.885.107,20		
	37.980.056,35		37.980.056,35

Barcelona, 30 de mayo de 1974.—2.446-D.

CALATRAVA. Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible .....	2.898.550.533,80	Capital .....	1.200.000.000,00
Intangible .....	571.760.119,81	Reservas .....	66.592.631,41
Cuentas financieras deudoras .....	874.104.591,17	Créditos de financiamiento .....	465.800.595,98
Aprovisionamientos .....	616.809.709,62	Fondo de amortización .....	1.250.816.775,27
Enlace, transitorias y de orden .....	952.079.572,60	Cuentas financieras acreedoras .....	1.413.616.230,46
		Pérdidas y ganancias .....	512.281.673,47
		Enlace, transitorias y de orden .....	1.003.996.620,21
Total Activo .....	5.913.104.526,80	Total Pasivo .....	5.913.104.526,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de ventas .....	2.115.447.752,18	Ventas .....	2.823.216.315,00
Gastos de venta .....	190.964.822,34	Otros ingresos .....	19.242.542,28
Amortización intangible .....	2.730.226,83		
Gravamen especial por 100 .....	21.034.382,48		
Beneficio del ejercicio .....	512.281.673,47		
Total Debe .....	2.842.458.857,28	Total Haber .....	2.842.458.857,28

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, aparece este mismo documento con una información completa. El mencionado boletín, el I. N. I. lo distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite.

Madrid, 6 de junio de 1974.—Angel Almoguera Díaz-Prieto, Director económico-financiero.—8.977-C.

## UNION MEDICA GADITANA. S. A.

CADIZ

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja	68.731,30		I. Capital	175.000,—	
II. Bancos y Caja de Ahorro	2.033.860,62		II. Fondo fluctuación de valores	2.283,91	
III. Valores mobiliarios	1.479.540,15		III. Reservas técnicas legales:		
IV. Inmuebles	3.187.540,15		1. Riesgos en curso	3.074.195,46	
V. Delegaciones y Agencias, saldos efectivo	31.253,—		2. Sinistros ptes. pago	4.800.000,—	
VI. Recibos primas ptes. de cobro	1.738.086,—				7.874.195,46
VII. Deudores diversos	1.213.397,—		IV. Provisiones:		
VIII. Fianzas y depósitos	10.000,—		1. Primas ptes. de cobro	1.738.086,—	
IX. Mobiliario e instalación	2.312.825,70		2. Impuestos ptes. pago	625.000,—	
			3. Otras provisiones	800.000,—	
					3.163.086,—
			V. Acreedores diversos		545.229,68
			VI. Pérdidas y Ganancias:		
			Remanente ejercicios anteriores	74.195,46	
			Ejercicio actual	241.288,26	
					315.483,72
		12.075.258,77			12.075.258,77

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
I. Sinistros asistencia sanitaria	20.857.746,86		I. Reservas técnicas legales ejercicio anterior	4.735.555,95	
II. Gastos generales	4.477.915,81		II. Provisiones ejercicio anterior	3.508.501,—	
III. Comisiones producción y cobranza	3.858.187,03		III. Prima nota asistencia sanitaria	26.740.145,—	
IV. Contribuciones e impuestos	589.775,—		IV. Primas recibidas coaseguro	6.252.626,—	
V. Reservas técnicas legales presente ejercicio	7.874.195,46		V. Impuestos repercutibles	488.457,53	
VI. Provisiones presente ejercicio	3.163.066,—		VI. Producto de los fondos invertidos	94.260,90	
VII. Mobiliario e instalación:			VII. Premio de cobranza	5.005,—	
Amortizaciones	266.965,96				
VIII. Deudores morosos	475.431,—				
IX. Saldo acreedor	241.288,26				
	41.804.551,38				41.804.551,38

Cádiz, 31 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Romero-Abreu Roos.—2.488-8.

INMOBILIARIA SANTO DOMINGO,  
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-4

Zurbarán, 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad en primera convocatoria para el día 29 y en segunda para el día 30, ambas a las dieciocho treinta horas en el domicilio social, calle Zurbarán, número 14, de Madrid, a fin de que los señores liquidadores den cuenta a la Junta de la marcha de la liquidación para que ésta pueda acordar, si así lo decide, lo que convenga al interés común. Regirán para dicho acto los preceptos estatutarios que regulan la asistencia y celebración de Juntas generales.

Madrid, 11 de julio de 1974.—La Comisión Liquidadora.—10.273-C.

## INMOBILIARIA VALDIVIA, S. A.

MADRID-4

Zurbarán, 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad en primera convocatoria para el día 29 y en segunda para el día 30, ambas a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Zurbarán, 14, de Madrid, a fin de que los señores liquidadores den cuenta a la Junta de la marcha de la liquidación para que ésta pueda

acordar, si así lo decide, lo que convenga al interés común. Regirán para dicho acto los preceptos estatutarios que regulan la asistencia y celebración de Juntas generales.

Madrid, 11 de julio de 1974.—La Comisión Liquidadora.—10.272-C.

INMOBILIARIA DE LOS MINISTERIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-4

Zurbarán, 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad en primera convocatoria para el día 29 y en segunda para el día 30, ambas a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Zurbarán, 14, de Madrid, a fin de que los señores liquidadores den cuenta a la Junta de la marcha de la liquidación para que ésta pueda acordar, si así lo decide, lo que convenga al interés común. Regirán para dicho acto los preceptos estatutarios que regulan la asistencia y celebración de Juntas generales.

Madrid, 11 de julio de 1974.—La Comisión Liquidadora.—10.274-C.

## SUN CLUB, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Maspalomas, apartamentos Sun Club, término municipal

de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de julio de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

## Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y gestión social correspondiente al ejercicio del año 1973.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1974.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Aumento del capital social en pesetas 40.000.000 y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Corrección de errores y, en su caso, modificación de los artículos 9 y 11 de los Estatutos sociales.

Maspalomas (Las Palmas de Gran Canaria), 7 de junio de 1974.—El Consejo de Administración, el Presidente, Per A. Bentzen.—10.280-C.

GRANJAS REUNIDAS DEL CENTRO,  
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135, de la Ley sobre Régimen

Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974, con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.» con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima», y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

D) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima» y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», y «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Hacer constar que, según el balance general de la Sociedad, aprobado en el acuerdo C), ésta no tiene ningún acreedor social.

F) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión, con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

G) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», y de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—  
2.484-10. 1.ª 13-7-1974

## INDUSTRIAS DE NUTRICION ANIMAL MADRILEÑAS, S. A.

MADRID

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptan los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotación Social Pecuaria Madrileña, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuaria Madrileña, S. A.», y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aceptar la aportación a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de los patrimonios sociales en bloque de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima», de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», cuyos bienes y acciones pertenecen ya en su totalidad a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.».

C) Apoderar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos y para que formalicen la correspondiente escritura pública de fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y, en general, delegar en dicho señor cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

D) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima» y de «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de disolución sin liquidación de las respectivas Sociedades.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—  
2.480-10. 1.ª 13-7-1974

## EXPLORACIONES SOCIAL PECUARIAS MADRILEÑAS, S. A.

MADRID

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

D) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima» y «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Hacer constar que según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo C), ésta no tiene ningún acreedor social.

F) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

G) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y de «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—  
2.481-10. 1.ª 13-7-1974

## ALIMENTOS CARNICOS MADRILEÑOS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurí-

dico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima» y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, Sociedad Anónima» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Alimentos Cárnicos Madrileños, Sociedad Anónima» y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

D) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y con «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.» y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Hacer constar que según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo C), ésta no tiene ningún acreedor social.

F) Facultar expresamente a don Francisco Huarte Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes

de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura; y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

G) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y de «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—  
2.482-10. 1.º 13-7-1974

#### AVICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL MADRILEÑA, S. A.

MADRID

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1974 con la concurrencia de la totalidad de accionistas de la Compañía, se adoptan los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Avícola Comercial Industrial, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y con «Alimentos Cárnicos Madrileños, Sociedad Anónima», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.»; efectuándose la fusión mediante la absorción por «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.»; de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.», «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.» y la aportación de su patrimonio social a «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.», cuyos bienes y acciones ya le pertenecen en su totalidad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de «Avícola Comercial

Industrial Madrileña, S. A.», cerrado el día 30 de junio de 1974.

D) Hacer constar, en relación con el artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que por hallarse presente la totalidad de accionistas de la Compañía, con votación unánime en favor de la fusión de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, S. A.», con «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y con «Alimentos Cárnicos Madrileños, S. A.» y «Explotaciones Social Pecuarias Madrileñas, S. A.» y «Granjas Reunidas del Centro, S. A.», ninguno de los accionistas usará del derecho de separación a que se contrae dicho artículo de la Ley.

E) Hacer constar que, según el balance general de la Sociedad aprobado en el acuerdo C), ésta no tiene ningún acreedor social.

F) Facultar expresamente a don Francisco Francés para que lleve a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos, formalizando las correspondientes escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura; y, en general, facultarle en lo menester para la ejecución de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

G) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Industrias de Nutrición Animal Madrileñas, S. A.» y de «Avícola Comercial Industrial Madrileña, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de disolución sin liquidación, respectivamente.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente de la Junta, Angel Mateos Ruiz.—  
2.483-10. 1.º 13-7-1974

#### CARTERA DE VALORES, S. A.

(CARVASA)

Se pone en conocimiento a los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá al pago de dividendos correspondientes al ejercicio de 1973, a razón de 300 pesetas líquidas por cupón, a las acciones números 1 al 20.000, contra la entrega del cupón número 20 en el Banco General del Comercio y la Industria.

Madrid, 1 de julio de 1974.—10.063-C.

#### ADMINISTRACION:

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID. 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).